

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

### APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITORES PARA GIMNASIO Y CENTRO DE GIMNASIA PASIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE” (EXPEDIENTE 522/2024).

A la vista del expediente de contratación tramitado, para el contrato de Servicio de monitores para gimnasio y centro de gimnasia pasiva para el Ayuntamiento de Fuencaliente, iniciado por Resolución de la Alcaldía n.º 287/2024, de ocho de mayo del actual, el cual consta de los documentos que se relacionan a continuación:

Documento	Fechados y/o Firmados electrónicamente
Providencia de la Alcaldía.	Mayo 2024.
Memoria Justificativa.	Mayo 2024.
Informe dimesionamiento técnico económico.	Mayo 2024.
Informe de insuficiencia de medios	Mayo 2024.
Decreto de inicio de expediente.	Mayo 2024.
Informe jurídico.	Mayo 2024.
Certificado de existencia de crédito.	Mayo 2024.
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	Mayo 2024.
Pliego de Prescripciones Técnicas.	Mayo 2024.
Informe propuesta de contratación.	Mayo 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Servicio	
<b>Objeto del contrato:</b> Servicio de Monitores para Gimnasio y Centro de Gimnasia pasiva para El Ayuntamiento de Fuencaliente.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Códigos CPV:</b>	



<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>92600000-7:</b> Servicios deportivos</li></ul>	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 211.070,86 €	
<b>Duración:</b> UN (1) AÑO, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.	<b>Prórroga:</b> SÍ. TRES (3) AÑOS, siendo el máximo de duración el contrato de CUATRO (4) AÑOS.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, al amparo del artículo 156 de la LCSP para el contrato de “Servicio de Monitores para Gimnasio y Centro de Gimnasia pasiva para el Ayuntamiento de Fuencaliente”.

**SEGUNDO.**- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.**- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.**- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.**- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



**SEXTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil contratante:

- D. José Antonio Hernández Díaz, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José Vicente Gil Tortosa, vocal (Secretario de la Corporación).
- Dña. Ana Belén Rivero Alvarado, vocal.
- D. Pedro Manuel Gómez Lorenzo, vocal.
- Dña. Ana Delia Triana Cabrera, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma, a fecha de la firma electrónica, en Fuencaliente de La Palma, el Sr. Alcalde D. Gregorio C. Alonso Méndez, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: Gregorio C. Alonso Méndez

El Secretario-Interventor

Fdo.: José Vicente Gil Tortosa

(Firmas electrónicas)

